

Graves Violaciones a Derechos Humanos en Nueve Países de AL

Por PEDRO PABLO CAMARGO,
corresponsal de EXCELSIOR

BOGOTÁ, 28 de octubre.—La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) entregó hoy aquí a EXCELSIOR una copia del informe anual que presentará en noviembre a la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), el cual contiene denuncias sobre las graves violaciones a los derechos humanos en Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, Haití, Paraguay y Uruguay.

El informe señala que el "plebiscito" convocado por la dictadura uruguaya para el 30 de noviembre, a fin de adoptar la nueva constitución política, es una farsa similar a la del "plebiscito" del general Augusto Pinochet Ugarte del 11 de septiembre en Chile.

La CIDH expresa su "honda preocupación por la creciente violencia que azota a El Salvador" y instiga a la dictadura vitalicia del general Alfredo Stroessner en Paraguay. Igualmente relata que en su sexto informe pide observaciones al gobierno de Cuba sobre la situación de los presos políticos.

En el caso de los exiliados Carlos Ernesto González de la Lastra y Thelma King, el gobierno de Panamá recibió críticas, aunque el informe transcribe también el anuncio del gobierno de ese país en el sentido de que todos los exiliados políticos pueden regresar a su patria sin preocupaciones ni temores.

En síntesis, la situación de los derechos humanos bajo las dictaduras de derecha es este:

1—Argentina: En abril de este año, la Comisión reveló su dramático informe sobre las graves violaciones de los derechos humanos después de la visita de la misma, en la cual recibió 4.157 denuncias. Ahora vuelve a condenar la dictadura militar del general Videla por graves violaciones de los derechos humanos consagrados en la Declaración Americana sobre Derechos Humanos.

Existen resoluciones concretas que condenan las torturas y detención arbitraria del ex senador Hipólito Solari Irigoyen, del ex diputado Mario Abel Amaya, Enrique Rodríguez Larreta, Jorge San Vicente, Gustavo Westerkamp, Dagmar Ingrid Hagelin, el asesinato de Rosa Ana Frigerio y la desaparición de María Candelaria Mignone y Clara Anahí Mariani.

2—Bolivia: La Comisión acusa a la dictadura militar, encabezada por el general Luis García Meza Tejada, de desacato a la resolución 308, aprobada por el Consejo de la OEA el 25 de julio, al negarse a permitir un examen de las violaciones de derechos humanos en aquel país. El régimen que surgió del cuartelazo del 17 de julio se niega no sólo a permitir la visita de la Comisión sino también a informar sobre los asesinatos extrajudiciales, las detenciones y torturas de perseguidos políticos y sindicales. La Comisión ha pedido un informe sobre el asesinato del jefe del Partido Socialista Marcelo Quiroga Santa Cruz y otros dirigentes políticos sindicales y populares asesinados.

3—Colombia: La Comisión informa que en su visita en abril de este año recogió una serie de denuncias sobre asesinatos extrajudiciales, detenciones arbitrarias y torturas de perseguidos políticos, los cuales está tratando. Igualmente denuncias sobre el desconocimiento del derecho a proceso regular en las cortes marciales. Comenta que intervino en la "solución satisfactoria del problema derivado de la ocupación de la embajada de la República Dominicana. La Comisión estudia la violación, por el gobierno de Colombia, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, especialmente sobre detenciones arbitrarias y desconocimiento del recurso de habeas corpus.

4—Chile: La Comisión afirma que en el último año han existido violaciones al derecho a la vida y a la integridad personal y continúan las graves restricciones a los derechos de libertad, justicia y proceso regular, libertad de expresión del pensamiento e información, derecho de reunión y asociación y de los derechos políticos.

La Comisión señala, sin ambages, que los derechos

Farsa, el Plebiscito en Uruguay

Sigue de la página dos

políticos están suspendidos en Chile, pues los registros electorales han sido destruidos, los partidos políticos proscritos, al igual que las organizaciones sindicales y sociales. La constitución política, adoptada por el plebiscito del 11 de septiembre, suspende los derechos y libertades fundamentales hasta 1989.

La CIDH demanda a la dictadura del general Pinochet que aclare la situación de los detenidos desaparecidos, permita el retorno de los exiliados chilenos a su patria, derogue el estado de sitio y dé los pasos necesarios para el restablecimiento del régimen democrático abolido el 11 de septiembre de 1973.

5—El Salvador: La CIDH expresa su "honda preocupación por la creciente violencia que azota a El Salvador y que desde el 15 de octubre de 1979 hasta la fecha de la aprobación del presente informe ha cobrado un número demasiado alto de vidas y ha significado un deterioro generalizado de la situación de los derechos humanos". Agrega que existe "relativa pasividad del gobierno frente a ciertos grupos armados que aún mantienen vinculaciones con antiguos elementos de organismos de seguridad y de la disuelta organización Orden, los que aparecen responsables de centenares de asesinatos, así como la falta de una adecuada y eficaz investigación de tales crímenes por parte de las correspondientes autoridades".

6—Guatemala: Hasta ahora el régimen imperante se ha negado a permitir la visita in loco de la Comisión para realizar una investigación exhaustiva sobre las numerosas denuncias de graves violaciones a los derechos humanos en el curso de la represión ultraderechista.

7—Haití: Revela la Comisión que, en vista de las persistentes violaciones a los derechos humanos por la dictadura vitalicia de Jean Claude Duvalier, Nené Doc, decidió publicar un informe individual.

8—Paraguay: Dice la Comisión que en ese país del Cono Sur "no existe un clima propicio para el pleno desenvolvimiento de los derechos humanos fundamentales, por la existencia de una situación de temor e inseguridad, por la persistencia del estado de sitio y por la vigencia de leyes que lesionan las garantías constitucionales y las libertades individuales".

Agrega que existen serias restricciones al derecho a la vida, la libertad personal, la integridad física, la libertad religiosa y de cultos, los derechos de reunión y asociación, el derecho a la justicia y proceso regular, el derecho a la expresión de pensamiento e información, al de residencia y tránsito.

9—Uruguay: Si bien ha disminuido el torrente de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos y ha decrecido el número de presos políticos y asesinatos extrajudiciales, se siguen cometiendo excesos en la represión de la subversión, al tiempo que "el gobierno uruguayo ha realizado las investigaciones recomendadas por la Comisión tendientes a establecer la responsabilidad de los autores de actos de tortura y otros abusos cometidos contra los detenidos políticos".

SECUESTRADOS, POR FIN, LIBRES

En Medellín, guerrilleros comunistas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia dejaron en libertad al industrial estadounidense Ira Chase Hubbard, de 35 años de edad, después de haberlo retenido desde el 17 de agosto pasado. Los guerrilleros exigieron 160,000 dólares por el rescate del hacendado, mismos ocho millones de pesos que pagaron sus familiares.